

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 91 Viernes 13 de mayo de 2022 Pág. 3203

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2554

GAEZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
ETIQUETAS ADHESIVAS REVER, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
DRIMPAK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS EXISTENTES)
ALBIRTA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma legal, se hace público que la mercantil Docuworld Packaging y Servicios, Sociedad Limitada, Socio Único de Gaez, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad totalmente escindida) y de Etiquetas Adhesivas Rever, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General extraordinaria y universal de socios de Drimpak, Sociedad Limitada, el 12 de mayo de 2022, adoptaron el acuerdo de escindir totalmente Gaez, Sociedad Limitada Unipersonal, con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a las sociedades ya existentes Etiquetas Adhesivas Rever, Sociedad Limitada Unipersonal y Drimpak, Sociedad Limitada, y la sociedad de nueva constitución Albirta Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Beneficiarias de la escisión), comportando la escisión total aprobada la disolución sin liquidación de Gaez, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las respectivas sociedades, así como el derecho de los acreedores y de los obligacionistas a oponerse a la escisión total en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se recuerda expresamente el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos que están a su disposición y a los que se refiere el artículo 39 de la ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección: Avenida de Madrid, número 35, en el caso de Gaez, Sociedad Limitada Unipersonal y Drimpak, Sociedad Limitada, y calle Cabo de Trafalgar, número 57-59, Polígono Industrial Poveda, en el caso de Etiquetas Adhesivas Rever, Sociedad Limitada Unipersonal, todos ellos de Arganda del Rey (Madrid), a la atención del Administrador Único.

Arganda del Rey, 12 de mayo de 2022.- Administrador Único de Gaez, Sociedad Limitada Unipersonal y Etiquetas Adhesivas Rever, Sociedad Limitada Unipersonal, Don José Ramón Benito Garrido.

ID: A220019008-1